

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 31 de *enero* de 1991.

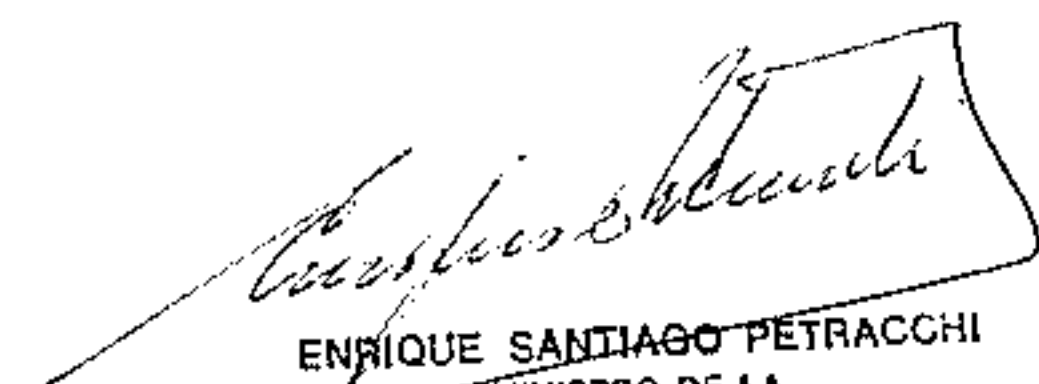
Visto lo solicitado por la Defensoría Oficial ante la Corte Suprema y Tribunales Federales de la Capital y teniendo en cuenta lo dispuesto en el punto 7° de la acordada 34/89 y punto 2° de la acordada 23/90,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extraordinarias que realizarán 1 agente con categoría de auxiliar superior y 1 agente con categoría de auxiliar superior de 6a. (personal administrativo y técnico) a partir del día 1° de febrero y hasta el 30 de marzo de 1991, con un máximo de tres horas diarias por agente y en días hábiles.

2°) Imputar el gasto de lo precedentemente dispuesto con cargo a la partida pertinente para el ejercicio financiero del año 1991.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION